

NÚMERO DE CONCURSO: IEEM/IR/09/2014.

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN

MODALIDAD: INVITACIÓN RESTRINGIDA.

RUBRO: ADQUISICIÓN DE REFACCIONES,  
ACCESORIOS Y EQUIPO DE FOTO, CINE Y  
GRABACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL  
2014-2015.

ASUNTO: SE EMITE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil catorce, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, los **C.C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**, Secretario Ejecutivo y **JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**, Director de Administración, en su carácter de Convocante, y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 170, 194, 196 fracciones I, XII, XIII, 203 fracciones I, II, IV, VI y demás relativos que sean aplicables del Código Electoral del Estado de México; con lo establecido en el artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo expuesto en el numeral 9.2 de las bases, se emite el fallo del procedimiento de Invitación Restringida No. IEEM/IR/09/2014, relativo a la adquisición de refacciones, accesorios y equipo de foto, cine y grabación para el proceso electoral 2014-2015.

II.- Para los efectos de lo señalado en la tercera etapa del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se hace del conocimiento lo siguiente:

A la fase de presentación, apertura y evaluación de propuestas, celebrada el día veintiséis de noviembre del año dos mil catorce, se registró la participación de los oferentes siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V.	SANDRA SAHAGÚN GUARDIOLA
AVETRONIC, S.A. DE C.V.	ROBERTO VÁZQUEZ ESCALANTE
AM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	OCTAVIO A. RÍOS PÉREZ



Derivado de la revisión a las propuestas técnicas de los oferentes, se pudo verificar lo siguiente:

La empresa GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. de C.V., en su propuesta no presentó la identificación oficial original del representante quien se acreditó para la presentación de la propuesta, incumpliendo con lo dispuesto en el inciso D) del numeral 5.2.2 de las bases.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido en el artículo 142 inciso h) de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y lo señalado en los numerales 8.3 inciso A) y 9.1.2 párrafo tercero de las bases, se desechó la propuesta de la empresa mencionadas, devolviéndole al representante legal, sus documentos originales, así como el sobre cerrado de sus propuesta económica.

En tal virtud, únicamente se aceptaron las propuestas técnicas y económicas de los siguientes oferentes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
AVETRONIC, S.A. DE C.V.	ROBERTO VÁZQUEZ ESCALANTE
AM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	OCTAVIO A. RÍOS PÉREZ

III.- Una vez determinada la aceptación de las propuestas técnicas y económicas de los dos oferentes que cumplieron con los requisitos y condiciones de las bases, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo señalado en el numeral 9.2 de las bases, el análisis y evaluación de las propuestas correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este organismo electoral.

IV.- Concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, con fundamento en lo señalado en la fracción II del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, formuló, mediante Acuerdo No. IEEM/CAE/063/2014 emitido en su Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria, el proyecto de Dictamen de adjudicación No. IEEM/CAE/DICT/46/2014.

V.- Como resultado de lo anterior, se informa a los oferentes participantes que la Invitación Restringida se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Instituto, mismo que, tomando en consideración lo señalado en



el numeral 9.2 de las bases, sirve de fundamento para la expedición de este fallo, donde se asignan las partidas a los oferentes que cuentan con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para atender el requerimiento en los términos solicitados:

N.P	EMPRESA ADJUDICADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	AM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	Tarjeta de memoria "XQD" de 32Gb.	Pieza	\$4,085.00	\$24,510.00
2	AM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	Lector de tarjetas XQD.	Pieza	\$770.00	\$2,310.00
3	AM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	Interface de captura de video, marca Blackmagic Design, modelo UltraStudio 4K Thunderbolt 2.	Pieza	\$15,305.00	\$45,915.00
5	AM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	Cámara fotográfica marca Canon, modelo EOS 7D.	Pieza	\$32,800.00	\$32,800.00
7	AM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	Sistema completo para Teleprompter de 17" debe incluir monitor, cristal, capa, accesorios de montaje, cable y software.	Paquete	\$45,000.00	\$45,000.00
8	AVETRONIC, S.A DE C.V.	Sistema de producción de video multicámara marca Newtec, modelo Tricaster 855, debe incluir superficie de control 855CS.	Paquete	\$599,140.00	\$599,140.00
11	AVETRONIC, S.A DE C.V.	Sistema Híbrido Telefónico para audio marca Comrex, modelo DH20.	Pieza	\$18,895.73	\$75,582.92
12	AVETRONIC, S.A DE C.V.	Distribuidor-Amplificador 1:10 Audio Estéreo Balanceado marca Kramer, modelo VM-1120.	Pieza	\$15,915.20	\$15,915.20
13	AVETRONIC, S.A DE C.V.	Distribuidor-Amplificador 1:10 3G HD-SDI, marca Kramer, modelo VM-10HDXL.	Pieza	\$25,009.60	\$25,009.60
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)</b>					<b>\$ 866,182.72</b>

De lo anterior se desprende:

Las partidas 1, 2, 3, 5 y 7 se adjudicaron a la empresa **AM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de \$150,535.00 I.V.A. incluido.

Las partidas 8, 11, 12 y 13 se adjudicaron a la empresa **AVETRONIC, S.A. DE C.V.**, por un monto total de \$715,647.72 I.V.A. incluido.



Las partidas 4, 6, 9 y 10 se declaran desiertas ya que no fueron cotizadas por ninguno de los oferentes participantes.

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará, mediante cheque a nombre de "EL OFERENTE" adjudicado dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega del requerimiento, siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Los requisitos fiscales vigentes.
- Los precios unitarios que se hayan cotizado en su propuesta.
- La descripción detallada del servicio correspondiente.
- El importe total con número y letra, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- En su caso, los descuentos ofrecidos.

La facturación deberá ser de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes al momento de su emisión. Para contribuyentes obligados a la emisión de comprobantes fiscales digitales, estos deberán de ser presentados mediante el archivo electrónico XML y acompañados invariablemente de su representación impresa.

La facturación deberá ser a nombre del Instituto Electoral del Estado de México, con RFC IEE960302-548, domicilio fiscal en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, México y entregarse ante la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO", una vez que haya sido aceptada y sellada de conformidad por la Unidad Administrativa Interesada correspondiente, para su trámite de pago.

#### **LUGAR, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA.**

La entrega del requerimiento deberá realizarse dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del fallo, en el Almacén Institucional ubicado en el inmueble contiguo oriente al edificio sede del Instituto Electoral del Estado de México, ubicado Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, en Toluca de Lerdo, Estado de México.

VI.- Por este medio se informa a los oferentes adjudicados que los contratos se elaborarán y suscribirán en términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y técnicas generales y específicas de las bases, comprendiendo aquellas condiciones aceptadas y ofertadas, expresa o tácitamente en sus propuestas, y estará a su disposición en la Dirección de Administración, en un horario de nueve a diecisiete horas; debiéndose firmar dentro de los diez días hábiles siguientes a la

emisión del presente fallo, tal como lo señala el numeral 10 de las bases objeto del presente procedimiento.

VII.- Todo lo anterior se da a conocer a los oferentes participantes, para los efectos que a su interés convenga.

VIII.- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente, el día de su fecha.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
A T E N T A M E N T E**



**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL  
SECRETARIO EJECUTIVO**



**JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**